



Juzgado Tercero de Familia  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: ALIMENTOS.

DEMANDANTE: INGRID JOHANA ALFARO BRITO

DEMANDADO: JORGE LUIS SEPÚLVEDA BARRIOS

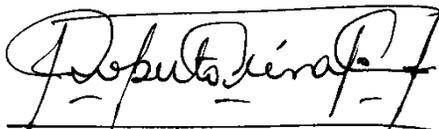
RADICACIÓN: 20-001-31-10-003-2015-00214-00.

La demandante en memorial visto a folio 35 solicita continuar haciendo los descuentos por nómina al demandado, los que fueron suspendidos por haber acordado el pago de manera personal el cual ha incumplido.

En atención a la anterior petición SE ORDENA oficial a CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL para que en lo sucesivo descuente al señor JORGE LUIS SEPÚLVEDA BARRIOS con c.c. 77.173.232 lo determinado en sentencia proferida por este despacho el 4 de agosto de 2015, en favor de los menores STEFANY MICHELLE, KAROLL DAYANNA y JISELL JOHANNA SEPÚLVEDA ALFARO, esto es, el equivalente al 50% de la mesada pensional que percibe en la Policía Nacional y el 50% de las mesadas adicionales luego de las deducciones de ley, dineros que deben consignarse en la cuenta de depósitos judiciales (20 001 20 33 003) que posee este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia a nombre de la demandante INGRID JOHANA ALFARO BRITO con c.c.49.792.202.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,



ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL

TGD.